



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.542/2023.

VISTO: El Asunto N°. 185, de fecha 15 de junio de 2023. Facultad de Derecho Universidad de la República del Uruguay, solicita se declare de Interés Departamental el Segundo Congreso del Litoral de Derecho Comercial a realizarse los días 15 y 16 de setiembre.

CONSIDERANDO: I) Que la ciudad de Salto es una ciudad universitaria, por los centros universitarios ubicados en la ciudad.

II) Que es un evento académico de relevancia para el Centro Universitario Regional Litoral Norte Salto de la Universidad de la República.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, "El Segundo Congreso del Litoral de Derecho Comercial, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del presente año, en el Centro Universitario Regional Litoral Norte Salto de la Universidad de la República, por parte del Instituto de Derecho Comercial", de acuerdo a lo mencionado en la parte expositiva.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

Sra. Milly Karina Pintos Rodríguez
1er. Vicepresidenta

Salto, 17 de agosto de 2023.

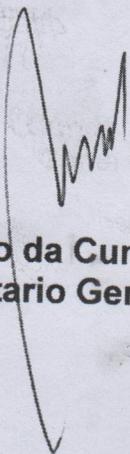
Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 27 votos en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.

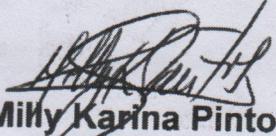
Salto, 17 de agosto de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.542/2023. Con oficio remitase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.



Sra. Milly Karina Pintos Rodríguez
1er. Vicepresidenta

Expediente: 2023 – 35586.

Salto, 29 de agosto de 2023.-

CUMPLASE.

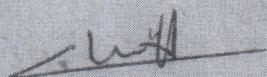
Notifíquese al Instituto de Derecho Comercial.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

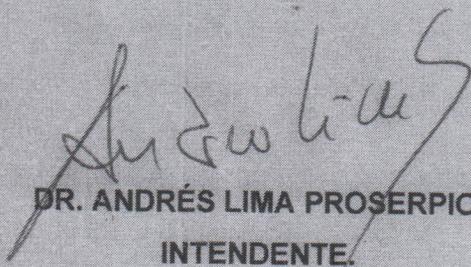
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social, la Coordinación de Cultura, y División Jurídica.

Fecho, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.